RESOLUCIÓN No. 241

(29 de octubre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC002-2026, CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE AL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO, MUNICIPIO DE EL RETÉN MAGDALENA"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE EL RETÉN MAGDALENA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en cumplimiento de lo consagrado por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.5 y 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Municipio de El Retén Magdalena, requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objetivo es seleccionar al contratista que ejecute el contrato que tiene como objeto: ***"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE AL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO, MUNICIPIO DE EL RETÉN MAGDALENA".***

Que, para tal efecto, se elaboraron los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones, los estudios del sector, los demás documentos, anexos y formatos correspondientes, los cuales podían ser consultados en la plataforma SECOP I.

Que de conformidad con lo estipulado en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos junto con el proyecto de pliego de condiciones y anexos de la Licitación Pública No. LIC002-2026, se publicaron desde el 30 de septiembre de 2026 en la plataforma SECOP I.

Que la modalidad de selección del contratista aplicable al presente proceso es la Licitación Pública, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias.

Que, durante el término en que estuvo publicado el proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron observaciones por parte de los interesados.

Que, para el proceso de selección, El Municipio de El Reten, Magdalena ha estimado el valor del contrato a celebrar en la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.CTE ($650.000.000),** el cual será imputado al presupuesto de gastos de El Municipio de la vigencia fiscal 2026, según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.CEN.01.000478 de fecha 18 de septiembre de 2026**,** y 326 de fecha 28 de octubre de 2026 expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Alcaldía Municipal de El Retén, Magdalena.

Que se cumplieron con las etapas previas al acto de apertura tal y como lo dispone la

RESOLUCIÓN No. 241
(29 de octubre de 2026)

ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

Que mediante el presente acto se hace la convocatoria a las veedurías ciudadanas y a la ciudadanía en general, a fin de que adelanten el control que consideren pertinente.

Que en observancia y cumplimiento al Estatuto General de Contratación (Ley 80 de 1993), ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad publicó el proyecto de pliego de condiciones, y adopta el texto definitivo, con el fin de darlos a conocer a las personas interesadas en el presente proceso de contratación.

Que se requiere de la designación del Comité Asesor y Evaluador para el proceso de selección contractual, que cumpla con las siguientes funciones:

a. Conceptuar desde el ámbito de sus competencias sobre los documentos y actos del proceso y proponer las modificaciones de los mismos, si a ello hay lugar.
b. Verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes previstos en los pliegos de condiciones, respecto de las ofertas presentadas, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en dichos pliegos.
c. Presentar los respectivos informes de evaluación de las ofertas y recomendar al ordenador del gasto delegado el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación realizada y proyectar las respuestas a las observaciones al respectivo informe de evaluación.
d. Recomendar procedimientos que mejoren la eficiencia y economía del proceso que haga parte, así como definir conflictos de interpretación de las normas de contratación, respetando en todo caso los principios que rigen la actividad contractual

Que, por lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC002-2026**, cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE AL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO, MUNICIPIO DE EL RETÉN MAGDALENA"*;*** de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señalas por la entidad en el respectivo pliego de condiciones y estudios previos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese y Adóptese el texto definitivo de los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos en el portal único de contratación, con el fin de que cualquier persona interesada los consulte en la plataforma SECOP I.

ARTÍCULO TERCERO: Fijar el siguiente cronograma de actividades para este proceso, así:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma

RESOLUCIÓN No. 241
(29 de octubre de 2026)

Publicación del aviso de convocatoria pública	30 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación Estudios y Documentos Previos	30 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	30 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 15 de octubre de 2026	Calle 5, Cra. 5 esquina palacio Municipal Alcaldía Municipal de el Reten, Magdalena, de lunes a viernes entre 08:00a.m y 05:00pm]. La correspondencia electrónica debe enviarse al correo electrónico gobierno@elreten-magdalena.gov.co Colocar en el asunto: Observaciones al proyecto de pliegos del proceso No. LIC002-2026	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	29 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	**N/A**	[Enlace SECOP I] [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación].	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	29 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	29 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos	04 de noviembre de 2026 Hora: 4:30 p.m.	La audiencia se realizará de manera virtual, El Municipio un día antes de la audiencia publicará en la plataforma SECOP I un aviso con el link de acceso a la audiencia.	L. 80/93 art. 30
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	05 de noviembre de 2026	Calle 5, Cra. 5 esquina palacio Municipal	Fecha definida por la Entidad.

RESOLUCIÓN No. 241
(29 de octubre de 2026)

		Alcaldía Municipal de el Reten, Magdalena, de lunes a viernes entre 08:00a.m y 05:00pm]. La correspondencia electrónica debe enviarse al correo electrónico gobierno@elreten-magdalena.gov.co Colocar en el asunto: Observaciones al pliego de condiciones definitivo del proceso No. LIC002-2026.	
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	06 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	06 de noviembre de 2026 Hora: 7:00 p.m.	[Enlace SECOP I]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre	12 de noviembre de 2026 Hora: 9:00 a.m.	Las propuesta se entregaran físicamente en la siguiente dirección: Calle 5, Cra. 5 esquina palacio Municipal Alcaldía Municipal de el Reten, Magdalena, de lunes a viernes entre 08:00a.m y 05:00pm].	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	18 de noviembre de 2026 Hora: 23:59 pm	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta el 25 de noviembre de 2026	Calle 5, Cra. 5 esquina palacio Municipal Alcaldía Municipal de el Reten, Magdalena, de lunes a viernes entre 08:00a.m y 05:00pm]. La correspondencia electrónica debe enviarse al correo electrónico gobierno@elreten-magdalena.gov.co Colocar en el asunto: Observaciones al informe de evaluación	L. 1882/18 art. 1

RESOLUCIÓN No. 241
(29 de octubre de 2026)

		y/o subsanaciones del proceso No. LIC002-2026.	
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	26 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	27 de noviembre de 2026 Hora: 9:00 am	La audiencia se realizará de manera virtual, El Municipio un día antes de la audiencia publicara en la plataforma SECOP I un aviso con el link de acceso a la audiencia.	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	30 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	01 de diciembre de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	01 de diciembre de 2026	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	02 de diciembre de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO: Se convoca la participación de la comunidad, directamente o mediante el mecanismo de las veedurías ciudadanas, para la presente contratación, a fin de que ejerzan el control que consideren necesario.

ARTÍCULO QUINTO: Desígnese el Comité Asesor y Evaluador para el proceso de Licitación Pública No. LIC002-2026**,** el cual estará integrado así:

EVALUACIÓN TÉCNICA:
Secretaria de desarrollo territorial

EVALUACIÓN JURÍDICA:
Un (01) Asesor Jurídico Externo de la Alcaldía Municipal

RESOLUCIÓN No. 241
(29 de octubre de 2026)

EVALUACIÓN FINANCIERA:
Tesorería Municipal

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá publicarse en el SECOP, dentro del término previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en el Municipio de El Reten, Magdalena a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS ANTONIO GALINDO VAN-STRAHLEN
Alcalde Municipal